

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación definitiva convenio urbanístico de la unidad de ejecución UE-7 de Murgia**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24 de junio de 2020 a la que asistieron diez de los once concejales que forma la Corporación acordó por unanimidad:

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por M^a J. O. E. E. y tres más, como copropietarias de la parcela 46 polígono 7 de Murgia de acuerdo con el informe jurídico emitido, porque se desconoce a qué se refieren las alegantes cuando solicitan recuperar el límite de la parcela en la zona este, ya que el mismo está previsto en el planeamiento vigente, y coincide físicamente con el vial existente y la misma es ajena a la tramitación del convenio, ya que no afecta a dicha propiedad.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Convenio para la ordenación y gestión de la unidad de ejecución UE-7 de Murgia, conforme a las estipulaciones recogidas en el texto publicado en el BOTHA número 27 del 6 de marzo de 2020.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para la firma del convenio objeto del presente y cuanta documentación complementaria al mismo fuera necesaria.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

QUINTO. Notificar este acuerdo a las alegantes, y a los Hnos. Ruiz Inchaurregui, convocándoles a estos últimos a la firma del convenio.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente.

Murgia, 22 de julio de 2020

Alcalde en funciones

AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA